



VALPARAÍSO, 20 de agosto de 2025  
OFICIO N° 629

La **COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES**, en sesión celebrada el día 19 de agosto pasado, acordó dirigir oficio a US., a objeto de que se sirva ordenar se considere la frecuencia de los vuelos que cubren el aeropuerto de Balmaceda, en Coyhaique, Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo. Lo anterior, en virtud de que la Comisión tomó conocimiento de la situación de una persona que tuvo que viajar a Santiago desde el citado aeropuerto -al que ya le significó tres horas de camino para llegar- el lunes 4 de agosto de 2025, con salida a SCL a las 16:34. Posteriormente, una escala en Puerto Montt desde las 16:41 hasta las 22:59 (6 horas con 18 minutos), y con llegada a Santiago a las 00:41. O sea, un viaje de 9 horas con 7 minutos, en total, y más de 12 si sumamos las 3 horas de acercamiento.

Posteriormente, el regreso: el día jueves 7 de agosto de 2025, con salida desde Santiago a las 04:31 -lo que significa salir hacia el aeropuerto alrededor de las 00:30 AM-. Posteriormente, una escala en Puerto Montt desde las 06:16 hasta las 14:30 horas (8 horas con 4 minutos), y con llegada a Balmaceda a las 16:27 horas. O sea, un viaje de una duración total de 10 horas con 56 minutos, a los que se deben sumar las tres horas de camino posteriores hasta llegar a su localidad.

La Comisión estimó que la situación del viaje que debió hacer la persona significó un menoscabo en su dignidad y estado de salud, tanto físico como psicológico, toda vez que se no trata de una persona joven. Solicitud Diputado René Alinco.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor presidente de la Comisión, **H. DIPUTADO CARLOS BIANCHI CHELECH**.

Dios guarde a US.,

**ROBERTO FUENTES INNOCENTI**  
Secretario de la Comisión

**AL MINISTRO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, SEÑOR JUAN CARLOS MUÑOZ ABOGABIR.**

[Jdelavega@mtt.gob.cl](mailto:Jdelavega@mtt.gob.cl)

[subtransoficinadepartes@mtt.gob.cl](mailto:subtransoficinadepartes@mtt.gob.cl)



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 8CE263F9F1F05CB5